Secretaria. Pasa a despacho de la señora Juez el presente asunto informando que alegó la parte actora, sírvase proveer. Santiago de Cali, 3 de diciembre de 2021. La Secretaria,

Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGAD O QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de única instancia. Aniano Antonio de Angel Hernández vs. Colpensiones. Rad. 760014105 004 2016 00843 01

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1601

Santiago de Cali, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se anexaran los alegados allegados por la parte actora y continuando con el trámite establecido en el Decreto 806/2020, artículo 15, se fijará fecha para publicar la sentencia que decide la instancia.

DISPONE

1.-Agregar al expediente los alegatos presentados por la parte actora para ser tenidos en cuenta oportunamente.

2-Señálese el día **14 de diciembre de 2021** para publicar la sentencia escritural que decidirá la consulta, a través de la página web de la Rama Judicial – https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-cali.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz Juez Juzgado De Circuito Laboral 005 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b889d56c5ad73747fbfb4df6e4b0c495d7c791f8f45bba60295b28656118746Documento generado en 03/12/2021 02:51:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica